



República Dominicana

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

"AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

CIRCULAR SB:

No. 012 / 04

A las : Entidades de Intermediación Financiera

Asunto : Prorroga para entrada en vigencia del Instructivo para la Emisión, Renovación, Cancelación y Control de Certificados Financieros, Depósitos a Plazo y Demás Instrumentos Similares.

Considerando que la Comisión compuesta por representantes de las distintas asociaciones de entidades de intermediación financiera y técnicos de esta Institución, para revisar el Instructivo citado en el asunto y facilitar su aplicación, no ha completado sus trabajos y en vista de que la Junta Monetaria a través de su Vigésima Resolución de fecha 14 de octubre del 2004 otorgó a esta Superintendencia la responsabilidad de la administración y control el referido documento; el Superintendente de Bancos en uso de las atribuciones que le confiere el Literal e) del Artículo 21 de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 de fecha 21 de noviembre del 2002, dispone lo siguiente:

1. Otorgar una prórroga hasta el 30 de junio del 2005, para que las entidades de intermediación financiera remitan a esta Superintendencia las informaciones y documentos previstos por el Instructivo para la Emisión, Renovación, Cancelación y Control de Certificados Financieros, Depósitos a Plazo y Demás Instrumentos Similares; aprobado por la Junta Monetaria mediante su Segunda Resolución de fecha 29 de julio del 2004.
2. La presente Circular deberá ser notificada a la parte interesada en su domicilio social, de conformidad con lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 y publicada en la página web de esta Institución www.supbanco.gov.do, deja sin efecto cualquier disposición anterior de este Organismo en el (los) aspecto(s) que le sea(n) contrario(s).

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días (21) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004).


Lic. Rafael Camilo
Superintendente


RC/AEFW/JN

